

CUDAP: EXP-UNC: 0010595/2018

VISTO:

La nota presentada por docentes de la Escuela de Letras en la que solicitan la aprobación del seminario de grado para diferentes escuelas de la facultad denominado "**Herramientas para la promoción socio cultural desde las Bibliotecas Populares**"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho seminario fue dictado durante el año 2017 aprobado por Res. HCD N° 37/2017;

Que el dictado del mismo estará a cargo de la Dra. Ximena Triquell y la Dra. Andrea Bocco, ambas docentes de la Escuela de Letras ;

Que se agrega (a fs. 2-6) el Programa a desarrollar durante el año 2018, 1º semestre;

Que la propuesta se fundamenta en la importancia socio-cultural de las Bibliotecas Populares como espacios en que los ciudadanos se organizan para dar respuesta a las necesidades – no sólo culturales – de su comunidad en los que se realizan actividades diversas, por lo que la articulación con estos espacios resulta un beneficio mutuo para Bibliotecas y Universidad;

Que se ha realizado a todas las Escuelas y Departamentos de la FFyH la pertinencia del mismo para la formación de los alumnos de grado de cada carrera considerándolo pertinente todas las escuelas y departamentos, excepto la Escuela de Historia y de Filosofía;


Que los docentes mencionados desempeñaran sus funciones docentes en dicho seminario como extensión de funciones a sus cargos de planta;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **APROBAR** el Programa y el dictado del *Seminario de grado de carácter Optativo, "Herramientas para la promoción socio cultural desde las Bibliotecas Populares"* con una carga horaria de sesenta horas, a cargo de: Dra. Ximena Triquell y la Dra. Andrea Bocco destinado a los estudiantes que cursan las carreras de grado de esta Facultad, excepto para los alumnos de las carrera de Historia y Filosofía.

ARTÍCULO 2º. **DISPONER** que las Profesoras citadas dicten dicho Seminario como extensión de funciones a sus respectivos cargos de planta.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.

CUDAP: EXP-UNC: 0010595/2018


ARTICULO 3º. Autorizar al Área Enseñanza el ingreso de dicho Seminario al Sistema Guaraní en las distintas carreras de la Facultad de acuerdo al plan de estudios de cada una de ellas.

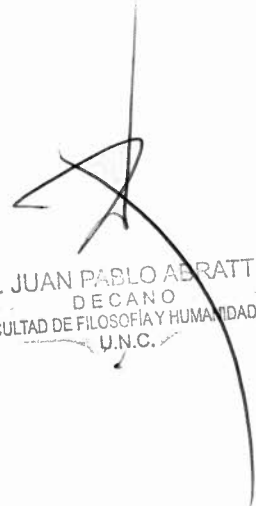
ARTICULO 4º. La aprobación y/o la autorización para el dictado del Seminario citado no constituye por si solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01).

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 249
cr


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEG. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.